

AUMENTO DE LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 12% AL 16%

Decreto No. 3.584, emitido por la Presidencia de la República.

1. **Objeto:** Fijación de la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a ser aplicada en lo que resta del ejercicio fiscal 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, en dieciséis por ciento (16%).
2. **Autorización para realizar ajustes:** El Decreto autoriza al Ejecutivo Nacional para realizar los ajustes que se consideren necesarios como consecuencia de la modificación de la alícuota del IVA o que sean originados por cualquier variación en el financiamiento aprobado por la Asamblea Nacional Constituyente o el Tribunal Supremo de Justicia.
3. **Vigencia:** El Decreto entrará en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre de 2018.

Decreto No. 3.584, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en dieciséis por ciento (16%), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.395 Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018.

Contactos:

Jesús Sol
jsol@lega.law
+58(0) 212 901 26 09

Elina Pou
epou@lega.law
+58(0) 212 901 2634

El objetivo del **LEGA Letters** es proveer información a los clientes y relacionados de **LEGA Abogados**. La información contenida en este reporte es sólo a título informativo y no persigue suministrar asesoría legal. Los lectores no deben actuar sobre la base de la información contenida en este reporte, sin obtener previamente asesoría jurídica específica. Los **LEGA Letters** pueden ser reproducidos y compartidos total o parcialmente, indicando siempre la autoría de **LEGA Abogados**.